



PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

N°:	114
FECHA:	26.07.2022

VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Titulo X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING. DOM Online N° 104 de fecha 14.07.2022.

RESUELVO:

ANTECEDENTES RESPONSABLES

IOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA		
TELEFÓNICA CHILE S.A.	RUT:	CARLOS URZÚA ACUÑA RUT:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJEC	UTORA	REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJE	CUTORA	
INASPRO LIMITADA	RUT:	MARCO FERRADA ORELLANA	RUT:	
IEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)		
MARCO FERRADA ORELLANA	RUT:	MARCO FERRADA ORELLANA	RUT:	

UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)		ENTRE CALLES	
MUÑOZ GAMERO	957	ELENA PUEI	.MA AM	MUÑOZ GAMERO
UBICACIÓN INMUEBLE (P.E.)	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
		1	20.07.2022	20.07.2022

CARACTERÍSTICAS PROYECTO 3.

	OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A.	ROTURA PAVIMENTO				
В.	ACOPIO				
c.	OCUPACIÓN VEHICULAR				GESTIÓN DE EMPALME ELÉCTRICO CON EMPRESA ENEL.
D.	OTRA OCUPACIÓN			2,00	CONTROL OF THE CONTRO
E.	TOTAL			2,00	

PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°	FECHA:	EISTU / IVB ORD, N°	FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°	FECHA:	PERMISO OBRAS MTT ORD N°	FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°	FECHA:	PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°	FECHA:	

DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	30.200.199	TOTAL GIRADO	\$ 11.131	FECHA EMISIÓN:	21.07.2022
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	\$ 11.131	FECHA PAGO:	21.07.2022













TENGASE PRESENTE

- Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad
- La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 17º letra D.2 Ordenanza Nº76.
- Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
- Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden obstruir accesos peatonales y/o vehiculares de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de escombros y/o basura.
- Debe instalar letrero identificatorio de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
- 6. La obra deberá controlar y prevenir la emisión de ruidos molestos, especialmente en caso de trabajos en horarios inhábiles, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 28º de la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta Nº61 de fecha 21.06.2019. Además, de acuerdo al mismo artículo, sólo estará permitido en los días y horarios que indica.
- Los cortes y/o desvíos del tránsito, señalizaciones transitorias, medidas de seguridad, entre otras consideraciones respecto al tránsito, deben contar con la autorización de la entidad pertinente.
- De considerar intervención en áreas verdes o en especies arbóreas deberá contar con la autorización de la DIMAO.
- 9. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de denuncios al Juzgado de Policía Local de Recoleta por faltas a lo establecido en el Art.17°, letra D. de la Ordenanza de Derechos Municipales N°76 de fecha 28.10.2021.

INTERESADO

OFICINA DE INSPECCIÓN

APS/iny

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Firmado por Alfredo Humberto Parra Silva Fecha 26/07/2022 09:26:04 CLT

Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

ef846c577e18e48







